

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LA FUENTE

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 500/22 de 29-12-22 las bases y la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de personal funcionario de la Escala de Administración General, subescala de Administrativos por el procedimiento de turno libre y sistema de concurso-oposición en el marco del Art.2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual se ha publicado en el BOP N° 250 de 30-12-22, y observándose que en el mismo no aparece publicado el anexo V relativo al programa para la realización del ejercicio de la fase de oposición, se procede a subsanar el error y a hacer de notorio y público conocimiento el referido anexo que forma parte de las bases de la convocatoria con el siguiente contenido literal:

ANEXO V. TEMARIO. Expte 488/22.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: los derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión. La Corona: funciones, sucesión, regencia y refrendo. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 2. Las leyes: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: Decretos-leyes y Decretos Legislativos.

Tema 3. La potestad reglamentaria. El reglamento: concepto y clases. El Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria de las entidades legales: ordenanzas y reglamentos.

Tema 4. La organización territorial del Estado: principios generales, la Administración Local y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: estructura general.

Tema 5. Régimen local español. Regulación jurídica. La Administración Local: el municipio, la provincia y otras entidades locales. Organización y competencias. El Municipio: concepto y elementos. El término Municipal y su alteración. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 6. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. Tasas y precios públicos: diferencia.

Tema 7. Los impuestos de las Entidades Locales. Impuestos obligatorios y potestativos. La recaudación de tributos de las Haciendas Locales. Procedimiento y periodos voluntario y ejecutivo.

Tema 8. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. El Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los grupos políticos y los concejales no adscritos.

Tema 9. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura, clasificación y contenido. El procedimiento para su aprobación. Las modificaciones presupuestarias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Tema 10. Las fases de ejecución del gasto público y los ingresos. Tipos de gasto. Tramitación anticipada y tramitación plurianual. Los documentos contables. Los anticipos de caja fija y los pagos a justificar.

Tema 11. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma y la motivación. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 12. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 13. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 14. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: las personas interesadas y sus derechos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Las fases del procedimiento común: iniciación, ordenación, instrucción y resolución.

Tema 15. Recursos administrativos. La revisión de los actos en vía administrativa. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: los órganos de las Administraciones Públicas. Noción básica.

Es por ello, que contra las presentes bases, tras la rectificación del presente error, que ponen fin a la vía administrativa, se abre el plazo para puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva de la Fuente, a 30 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

#### **Anuncio número 16**